



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

418

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 JUL 2023

VISTO:

El Documento DE-1214-01876512-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D.M.M. N° 02299/16 se han aprobado las condiciones generales aplicables a los Contratos de Servicios que celebra esta Municipalidad con particulares.

Que en las actuaciones de referencia la Secretaría de Desarrollo Urbano adjunta el contrato de servicios suscripto con Rodolfo José BELLOT, D.N.I. N° 24.559.679.

Que estando cumplidas las formalidades exigidas por el Decreto D.M.M. N° 02313/16, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar, numerar y registrar el Contrato de Servicios suscripto con Rodolfo José BELLOT, D.N.I. N° 24.559.679, que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Art. 2°: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a atender el gasto que demande la presente gestión.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

Contrato de Servicios

En la ciudad de Santa Fe, en fecha 24/04/2023 se celebra el presente Contrato de Servicios, en los siguientes términos particulares:

PERÍODO DEL CONTRATO

Desde: 24/04/2023

Hasta: 24/07/2023

CONTRATADO

Nombre y Apellido: Rodolfo José BELLOT

Domicilio: Presbitero Padre Dusso 5043 -- Santa Fe

Tipo y Número de Documento: DNI 24.559.679

CUIT N°: 20-24559679-1

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano

Funcionario responsable: Arq. Fernando Arizpe Bravo

SERVICIOS CONTRATADOS

- Capacitaciones sobre Art. 190 a 200 del Código de Habitabilidad.
- Análisis de caso particulares en proceso de corrección.

RETRIBUCIÓN

Monto Total del Contrato: \$ 300.0000 (Pesos trescientos mil)

Monto Mensual del Contrato: \$ 100.000 (Pesos cien mil)

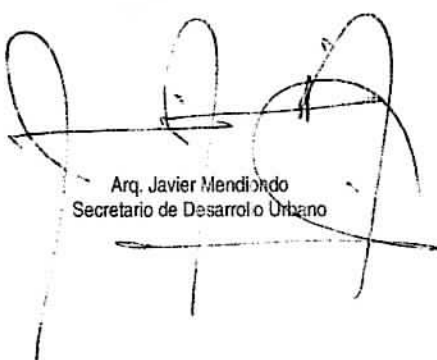
Forma de pago: tres (3) cuotas mensuales

El presente contrato de servicios se integra con las Condiciones Generales aprobadas por Decreto D.M.M. N° 02299/16 cuyo contenido declara conocer y aceptar en todos sus términos el contratado en este acto.


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Suplente del Intendente


Contratado


Arq. Javier Mendiando
Secretario de Desarrollo Urbano


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno